



URBAS

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 151 /

ANGOL, 29 de Enero de 2014.

VISTOS :

A) La Resolución Exenta N° 0451, del 23/04/2013, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, que aprueba la selección del Barrio San Sebastián, en el marco del Programa de Recuperación de Barrios.

B) El Convenio de Implementación Fases I, Barrio San Sebastián Programa Recuperación de Barrios, selección 2013, de fecha 23 de mayo de 2013, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía y la Municipalidad de Angol.

C) La Resolución Exenta N° 0745, del 31/05/2013, que aprueba el Convenio de Implementación y Transferencia de recursos Fases I, del Programa Recuperación de Barrios (San Sebastián) de fecha 23 de mayo de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de La Araucana.

D) Las Bases Administrativas Generales para la Elaboración e Instalación de Gigantografía Barrio San Sebastián, Angol.

E) El Acta de apertura y evaluación de propuesta de fecha 22/11/2013, con la providencia del Sr. Alcalde.

F) El Decreto Exento N° 1888 del 09/12/2013, que acepta la oferta presentada por la contratista Kizzy Elena Carmiglia Salorte, para la ejecución del proyecto “**Elaboración e Instalación de Gigantografía Barrio San Sebastián, Angol**”, ID= 2743-45-L113, por un monto \$ 1.395.202 Iva Incluido.

G) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

H) El Decreto Exento N°20 de fecha 08 de Enero de 2014 que aprueba el contrato “**Elaboración e Instalación de Gigantografía Barrio San Sebastian, Angol**”, ID= 2743-45-L113, suscrito entre la Municipalidad de Angol y la contratista Kizzy Elena Carmiglia Salorte, por un monto \$1.395.202 Iva Incluido.

I) El Decreto Exento N°121 de fecha 24 de Enero de 2014, que designa al Funcionario del Departamento de Obras, Director de Obras Municipales Sr. Adrián Alejandro Medina Saavedra, R. U. T. N° 12.984.068-4 Ingeniero Constructor, **como Inspector Técnico** de la Obra “**Elaboración e Instalación de Gigantografía Barrio San Sebastián, Angol**”, ID=2743-45-LI13, adjudicada al Ofertante Kizzy Elena Carmiglia Salorte, por un monto \$ 1.395.202 Iva Incluido.

J) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Nómbrase la Comisión de Recepción Provisoria para la Obra “**Elaboración e Instalación de Gigantografia Barrio San Sebastián, Angol**”, ID=2743-45-LI13, la que estará integrada por los siguientes Profesionales:

- SR. JUAN FRANCISCO ALMENDRAS OPAZO, Ingeniero Civil Industrial, Jefe Departamento de Secpla.
- SR. ADRIAN ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA, Ingeniero Constructor, Director de Obras Municipales e Inspector Técnico de la Obra.

2. Constituida la Comisión, se elevará el Acta de Recepción Provisoria respectiva.



JUAN FRANCISCO ALMENDRAS OPAZO
ING. CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



JSE/JAO/AMS/ams.

DISTRIBUCION

- DOM
- Finanzas
- Barrio San Sebastián
- Transparencia
- Secpla
- Of. Partes